

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO N° UAEM/PAD/004/LP/2016

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA "REESTRUCTURACIÓN DEL EDIFICIO "B" DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO, AFECTADO POR HUNDIMIENTOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL ARQ. JOAQUÍN CAMPOS ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRA UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA LA EMPRESA SERVICIOS CONAZAR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. IRIS AIDÉ ZARZA SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

- 1.- Que en fecha 12 de Octubre de 2016, se signó entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para la "Reestructuración del Edificio "B" del Centro Universitario UAEM Texcoco, Afectado por Hundimientos".
- 2.- Que de conformidad con la Cláusula Tercera, el monto total del contrato para la "Reestructuración del Edificio "B" del Centro Universitario UAEM Texcoco, Afectado por Hundimientos", se estableció en la cantidad de de \$12'497,171.05 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.).
- 3.- Que en términos de la Cláusula Segunda, la vigencia del contrato se estableció del 12 de Octubre de 2016 al 12 de Abril de 2017, de acuerdo con el programa de trabajo calendarizado presentado por "EL CONTRATISTA".
- 4.- Que "EL CONTRATISTA", mediante oficio de fecha 10 de Noviembre de 2016, solicito la suspensión temporal de la obra por falta de pago de anticipo.

95 E

Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc Toluca, Estado de México

C.P. 50130. Tel. 0° (722) 226 1137 Ext. 2304 www.uaemex.mx



Universidad Autónoma del Estado de México



Secretaría de Admiristración Dirección de Obra Universitaria

- 5.- Que mediante oficio Nº DOU/348/2016 de fecha 10 de Noviembre de 2016, signado por el Director de Obra Universitaria, se le notificó a "EL CONTRATISTA" que atendiendo a su solicitud se suspendían en forma provisional los trabajos y que la suspensión correría a partir de la vigencia del Contrato 12 de Octubre de 2016 y la fecha de reinicio se le daría a conocer mediante oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.
- 6.- Que "EL CONTRATISTA", mediante oficio de fecha 2 de Febrero de 2017, solicito el reinicio de los trabajos por habérsele depositado el pago de anticipo.
- 7.- Que mediante oficio N° DOU/054/2017 de fecha 2 de Febrero de 2017, signado por el Director de Obra Universitaria, se le notificó a "EL CONTRATISTA", el reinicio de los trabajos a partir del día 2 de Febrero de 2017.
- 8.- Que en fecha 2 de Febrero de 2017, se celebró Convenio Adicional al Contrato estableciéndose el nuevo periodo de ejecución del 2 de Febrero de 2017 al 2 de Agosto de 2017.
- 9.- Que "EL CONTRATISTA", mediante oficio de fecha 14 de Julio de 2017, solicito una prórroga por el retraso en el pago de estimaciones de los trabajos ejecutados, afectación del proceso de construcción debido a las lluvias atípicas que se han presentado y modificaciones en el proceso constructivo del 3 de Agosto de 2017 al 31 de Enero de 2018.
- 10.- Que mediante oficio N° DOU/484/2017 de fecha 14 de Julio de 2017, se le otorgo una prorroga a "EL CONTRATISTA" del 3 de Agosto de 2017 al 31 de Enero de 2018.
- 11.- Que "EL CONTRATISTA", mediante oficio de fecha 12 de Enero de 2018, solicito la suspensión temporal de la obra por falta de pago de estimaciones.
- 12.- Que mediante oficio N° DOU/037/2018 de fecha 13 de Enero de 2018, signado por el Director de Obra Universitaria, se le notificó a "EL CONTRATISTA" que atendiendo a su solicitud se suspendían en forma provisional los trabajos y la fecha de reinicio se le daría a conocer mediante oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

Ø

- À-

D

SA

Universidad Autónoma del Estado de México



- 13.- Que mediante oficio Nº 203200-CAPAD-1698/17, de fecha 4 de Abril de 2018, emitido por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de Gobierno del Estado de México, por medio del cual comunica al Rector de la UAEM, la Cancelación de los Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2017) por el monto de \$21'445,958.77, abarcando la obra motivo del presente Convenio, estableciendo un ejercido de \$8'796,359.87 y la cancelación de la cantidad de \$3'700,811.18.
- 14.- Que mediante oficio Nº 203200-APAD-246/18, de fecha 2 de Abril de 2018, emitido por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de Gobierno del Estado de México, por medio del cual comunica al Rector de la UAEM, la Asignación Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2018) por el monto de \$37'321,851.01, para la aplicación de obras entre ellas el motivo del presente Convenio, bajo el nombre de "Conclusión de la Reestructuración del Edificio "B" del Centro Universitario UAEM Texcoco, Afectado por Hundimientos", por la cantidad de \$10'336,594.90.

I. **DE "LA UNIVERSIDAD":**

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía en su régimen interior, según lo dispone la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno el 3 de Marzo de 1992.
- I.2. Que el Arq. Joaquín Campos Estrada, Director de Obra Universitaria, se encuentra facultado para firmar contratos y convenios en representación de "LA UNIVERSIDAD", en términos del Poder Notarial número MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE, protocolizado ante la Notaría Pública CIENTO SETENTA del Estado de México.
- I.3. Que para llevar a cabo los trabajos motivo del presente Convenio Adicional, para la "Conclusión de la Reestructuración del Edificio "B" del Centro Universitario UAEM Texcoco, Afectado por Hundimientos", se cuenta con los Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2018, debidamente autorizados.

I.4. Que tiene establecido su domicilio en Ignacio López Rayón Nº 510 Sur, Tercer Piso, "Edificio Administrativo", Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

> Edificio Administrativo Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc · Toluca, Estado de México C.P. 50130. Tel. 01 (722) 226 1137 Ext. 2304

> > www.uaemex.mx



II. DE "EL CONTRATISTA":

- II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura número 2182, de fecha 17 de Julio de 2015, otorgada ante la Fe de la Licenciada Hilda Alejandra Lara Terriquez, titular de la Notaría Pública 155, del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Metepec, México, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con folio mercantil electrónico N° 47414*12, de fecha 24 de Agosto de 2015, con Registro Federal de Contribuyentes: SCO150717F81.
- II.2. Que está representada, plenamente en este acto por la Arq. Iris Aidé Zarza Sandoval, en su carácter de Administradora Única, cuya personalidad y capacidad para contratar se acredita en términos de la escritura rúmero 2182, de fecha 17 de Julio de 2015, otorgada ante la Fe de la Licenciada Hilda Alejandra Lara Terriquez, titular de la Notaría Pública 155, del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Metepec, México, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con folio mercantil electrónico N° 47414*12, de fecha 24 de Agosto de 2015. Se identifica con Cedula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, número 3578682.
- II.3. Que conoce plenamente el contenido del presente Convenio, asimismo, conoce los alcances de los trabajos y servicios que se convienen, las especificaciones de la obra, normas de construcción vigentes, el proyecto y el programa de trabajo, que debidamente firmado por las partes se consideran como parte integrante del presente Convenio.
- II.4. Que tiene su domicilio fiscal en Paseo San Isidro 268-1, Barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México, el que señala para los fines legales del presente.

III.- DE LAS PARTES:

III.1. Que atendiendo a la suspensión en forma provisional de los trabajos del Contrato Principal y derivado de la cancelación de los Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2017), así como la asignación de Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2018), para la "Conclusión de la Reestructuración del Edificio "B" del Centro Universitario UAEM Texcoco, Afectado por Hundimientos", "LA UNIVERSIDAD", considera procedente solicitarle a "EL CONTRATISTA", el reinicio de los trabajos con la suficiencia presupuestal anteriormente establecida (PAD 2018).

Edificio Administrativo Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc Toluca, Estado de México C.P. 50130. Tel. 0° (722) 226 1137 Ext. 2304

www.uaemex.mx

LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- OBJETO DEL PRESENTE: El objeto del presente Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para la "Conclusión de la Reestructuración del Edificio "B" del Centro Universitario UAEM Texcoco, Afectado por Hundimientos", es la conclusión de los trabajos con la asignación de recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2018.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO ADICIONAL: "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar y concluir los trabajos establecidos en el presente Convenio con un periodo de ejecución del 25 de Junio al 25 de Noviembre de 2018 de conformidad con el nuevo Programa Calendarizado.

TERCERA.- MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL: Derivado de la cantidad ejercida en el Contrato Principal y la asignación de recursos con el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2018), el importe para la "Conclusión de la Reestructuración del Edificio "B" del Centro Universitario UAEM Texcoco, Afectado por Hundimientos", UAEM", objeto de este Convenio Adicional y que "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" es la cantidad de \$16'493,926.53 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 53/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA) que representa la cantidad de \$2'639,028.24 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 24/100 M.N.), que hacen un monto total de \$19'132,954.77 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.), cantidad que incluye todos los conceptos ofertados y autor:zados en el presupuesto, así como los gastos que hará "EL CONTRATISTA", por concepto de honorarios, compra de equipo y materiales y en general todos los gastos relacionados con la ejecución de la obra.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA", se compromete a otorgar los Endosos Modificatorios de las Fianzas de Anticipo y Cumplimiento y a presentar su programa de obra con el nuevo periodo de ejecución de los trabajos.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: quedan subsistentes los derechos y obligaciones estipuladas en cada una de las Declaraciones y Cláusulas que no han sido modificadas del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado Nº UAEM/PAD/004/LP/2016.

5

Edificio Administrativo
Cuauhtémec Toluca, Estado de México



Universidad Autónoma del Estado de México



Secretaría de Administración Dirección de Obra Universitaria

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa por las partes.

SEPTIMA.- JURISDICCIÓN: Que las partes se someten en caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, en cuanto a sus alcances, derechos y obligaciones a las leves y jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, México, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o que a futuro pudiera favorecerle.

ENTERADOS DEL ALCANCE LEGAL DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ENTRE "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA", LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL CONTRATISTA"

ARQ. JOÁQUÍN CAMPOS ESTRADA DIRECTOR DE OBRA UNIVERSITARIA ARQ. IRIS AIDE ZARZA SANDOVAL SERVICIOS CONAZAR, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. ÁLVARO BENAVIDES MEJÍA COORDINADOR DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ING. IGNACIO VERTIZ MAÑÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

